



RESOLUCION D.P.P. Nº

RES-1302-2025

USHUAIA,

martes 28 de octubre de 2025

VISTO el expediente **D.P.P. Nº "E"-302-2025**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ COMPRA DE OLT PARA LA DIRECCION DE INFORMATICA"**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de un (1) switch Switch OLT GPON (Gigabit Passive Optical Network) de 8 puertos tipo V-SOL modelo V1600G1-B., para comenzar a transformar la infraestructura de red actual, para la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en Adjunto Nº 8 mediante Disposición DDGA-41-2024, se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 72/2025 (Adj. 7) como Anexo I integrante de la misma.

Que en Adjunto 33 obra Informe de Auditoria Interna Nº 810/2025 Letra: D.A.I. con observación con carácter relevante.

Que en Adjunto Nº 34 mediante Nota Nº N-DA- 362-2025, en la cual habiendo tomado conocimiento del informe mencionado precedentemente y en virtud de persistir el requerimiento y necesidad de insumo. Le solicita al Sr. Presidente su autorización para dejar sin efecto la presente convocatoria, además de solicitar su autorización, para realizar una nueva convocatoria.

Que en Adjunto 35 mediante Nota Nº N-DPP-904-2025 obra respuesta del Sr. Presidente dispone dejar sin efecto la presente convocatoria y autoriza a realizar una nueva convocatoria para dicho fin.

Que por todo lo expuesto precedentemente es necesario derogar en todos sus términos la convocatoria mediante Disposición DDGA Nº 41-2024 y formulario de Cotización Nº 72/2025 Incorporada como ANEXO I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 3139/23, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto declarando fracasada en todos sus términos la Disposición DDGA- 41-2024. y su correspondiente Solicitud de Cotización N° 72/2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR Via Mail oficial de la presente a las firmas invitadas. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a realizar una nueva convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada Artículo 18º Inc. L) Ley N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1302-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
28/10/2025 15:28